



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS

CALLE PEDRO MARIA MELO N°22-A
MUNICIPIO DE MATANZAS, BANÍ, R. D.
TEL.: 809-522-0838/ 809-522-0869 / FAX: 809-522-0311
RCN 43004074-6

SECRETARIA

Resolución No. 009-2020.

CONSIDERANDO: Que las facultades y atribuciones que confiere la ley 176-07 de Organización Municipal de todos los ayuntamientos del país aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIERANDO: Que se hace imprescindible apoyar las aplicaciones apropiadas y suficientes para planificar las inversiones municipales y dar seguimientos.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen como objetivo invertir los recursos con equidad en todo el territorio que le compete, realizando la distribución equitativa.

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La ley 166-03 sobre Ingresos Municipales

**El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio
de Matanzas, en uso de sus facultades legales:**

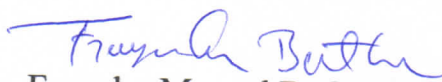
RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba, el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2021 del ayuntamiento municipal de Matanzas, por un monto de treinta y nueve millones, setecientos noventa y ocho mil setecientos setenta y tres pesos. (RD\$ 39,798.773.00).

SEGUNDO: Dar fiel cumplimiento a lo estipulado en dicho presupuesto para el bien común de todo el municipio.

DADA: En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Matanzas, Provincia Peravia, República Dominicana, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), año 176 de la Independencia Nacional y 157 de la Restauración de la Republica.

Firmado,


Fraynler Manuel Bather Báez
Presidente Concejo de Regidores


Anderson De los Santos
Secretario Municipal